

Primera Sala

Sesión ordinaria de doce de agosto de dos mil quince.

Siendo las 11.00 horas, se reúne la Primera Sala del Tribunal Constitucional bajo la presidencia de la Ministra señora Marisol Peña Torres y con la asistencia de los Ministros señores Francisco Fernández Fredes, Domingo Hernández Emparanza, Juan José Romero Guzmán y Nelson Pozo Silva.

Luego de un receso a las 14.00 horas, la sesión continúa a partir de las 15.00 horas.

I. Aprobación de acta.

Queda aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2015.

II. Firma de resoluciones.

El Relator a cargo da cuenta de que en la última sesión de la Sala no quedaron resoluciones pendientes de despacho.

III. Tabla.

A. Se verifica audiencia de alegatos para resolver acerca de la admisibilidad de los siguientes requerimientos, adoptándose los acuerdos que se indican:

1. Rol N° 2861-15 INA. Requirente: Komatsu Cummins Chile Arrienda S.A.
Materia: Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del inciso final del artículo 226 de la Ley N° 20.720. **Relatora:** Paola Molina Venegas.

La Sala acuerda declarar inadmisibilel requerimiento. Queda pendiente el despacho de la respectiva resolución.

2. Rol N° 2863-15 INA. Requirente: Komatsu Cummins Chile Arrienda S.A.
Materia: Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del inciso final del artículo 226 de la Ley N° 20.720. **Relatora:** Paola Molina Venegas.

La Sala acuerda declarar inadmisibilel requerimiento. Queda pendiente el despacho de la respectiva resolución.

B. Se da cuenta del siguiente requerimiento, a efectos de resolver acerca de su admisión a trámite, adoptándose el acuerdo que se indica:

Rol N° 2874-15-INA . Requirente: Víctor Pérez Valderrama. **Materia:** Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 3°, N° 2°, 5°, N°s 2° y 3°, y 133, inciso primero, del Código de Justicia Militar. **Relatora:** Pilar Arellano Gómez.

La Sala acuerda admitir la tramitación del requerimiento, conceder la suspensión del procedimiento solicitada y, para resolver acerca de la admisibilidad de la acción deducida, conferir traslado por el plazo de diez días a las demás partes de la gestión en que incide. Queda pendiente el despacho de la respectiva resolución.

C. Se da cuenta del siguiente requerimiento, que se encuentra admitido a tramitación, con examen de admisibilidad pendiente, adoptándose el acuerdo que se indica:

Rol N° 2867-15 INA. Requirente: Nel Greeven Bobadilla, Jueza Titular del Juzgado de Familia de Pudahuel. **Materia:** Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 366, 367, 369, 370, 372 y 437 del Código Civil y de los artículos 838, 839 y 841 del Código de Procedimiento Civil. **Relator:** Sebastián López Magnasco.

La Sala acuerda declarar admisible el requerimiento. Queda firmada la respectiva resolución.

A las 16.00 horas se levanta la sesión.

Sra. Peña
Presidenta

Sr. Fernández

Sr. Hernández

Sr. Romero

Sr. Pozo